



SALTA, 31 de julio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.930/2015

R- DNAT- 2018- 953

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Tania BERTUZZI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 157 a 164 obra Informe de Avance 2017, presentado por la Doctorando con el aval de su Directora de tesis, Dra. Guadalupe GALINDEZ;

Que a fs. 165 a 166 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, firmadas por la Dra. Ana SCOPEL y Dra. Marta L. DE VIANA;

Que a fs. 167 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2017 de la Doctorando;

Que a fs. 168 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 169 obra Despacho N° 611/18 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2017, de la Doctorando Ing. Agr. Tania BERTUZZI, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales